I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 100/2472 /2012

Cerrillos, 16 NOV 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6897/2012 y 100/6403/2012; EL Decreto Exento N°202/1091/2012; el Decreto Exento Nº202/620/2012; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/620/2012 se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2012 de la Escuela "LOTHAR KOMMER BRUGER"

Que, mediante Decreto Exento N°202/1091/2012 de fecha 04/06/2012, se aprobó el contrato de honorarios suscrito con doña Catalina Zavala Cordero.

Que, con fecha 28/09/2012, la Srta. Catalina Zavala cordero presento su renuncia voluntaria a 10 horas del contrato antes mencionado,

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 24/10/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) **CATALINA ZAVALA CORDERO,** Cédula de Identidad N°15.314.492-3, de profesión Psicóloga, quien realiza la función de **PSICOLOGA** en la Escuela **"LOTHAR KOMMER BRUGER"** de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, del plan de Mejoramiento ya individualizado.

2. Por medio de la presente modificación las partes vienen en modificar el punto Tercero del contrato de honorarios en el siguiente sentido:

2.1 Que la Municipalidad se compromete a cancelar, la suma única y total de $2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos), y que la cuotas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ascenderán al monto de $200.000 (doscientos mil pesos) cada una.

3. El texto de la modificación de contrato de honorarios, que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. La presente contratación se enmarca en el Ámbito **10.4 CONVIVENCIA y en la Acción N°2 "CREACION DUPLA PSICOSOCIAL Y EQUIPO RECREO ENTRETENIDO Y DEPORTIVO"**, del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa(S)

R.H.
JEFE
DAEM

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2472 /2012

AAC / CUCh / IVA / CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.